Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SANTA ANA DE PUSA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de población y demarcación territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690 de 1986, de 11 de julio, en la nueva redacción dada por el Real Decreto 2612 de 1996, de 20 de diciembre, se tramita en la actualidad expediente de baja de oficio de la vecina Ileana Cotoc (X-8963151-M) por inscripción indebida, al figurar empadronada incumpliendo el requisito de residencia en esta localidad establecido en el artículo 54 de dicho Reglamento.

Intentada notificación sin efecto a la interesada en su respectivo domicilio, se procede a la notificación mediante edicto prevista en la resolución conjunta de la Presidencia del I.N.E. y el Director General de Cooperación Territorial del Ministerio de la Presidencia de 1 de abril de 1997, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 30 de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el trámite que se interesa deberá ser cumplimentado en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, pudiendo declararse al interesado decaído en su derecho de no manifestarse al respecto en el plazo señalado anteriormente. Dicho anuncio se expondrá también en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Santa Ana de Pusa 20 de junio de 2012.-El Alcalde, Luis Fernando Gómez Pinilla.

N.º I.- 5308